

Carta de Servicios 2025

Un servicio funerario integral y de calidad: nos ocupamos de todo

Servicios Funerarios y Cementerios

12.000 servicios realizados

Más de **50** años de experiencia Más de **9.300** servicios de inhumación y **9.500** de incineración

400 trabajadores

Datos 2024

2 Tanatorios Municipales:

- 1. M-30
- 2. Sur

2 Crematorios Municipales:

- 1. Nuestra Sra. de la Almudena
- 2. Sur Carabanchel

14 Cementerios Municipales:

- Nuestra Sra. de la Almudena
- 2. Civil
- 3. Hebreo
- 4. Sur
- 5. Carabanchel Alto
- 6. Aravaca

- 7. Barajas
- 8. Canillejas
- 9. Canillas
- 10. Fuencarral
- 11. El Pardo
- 12. Cristo del Pardo
- 13. Vallecas
- 14. Villaverde

Qué SERVICIOS te ofrecemos



Más allá del compromiso

SFM ofrece un servicio integral de gestión directa que engloba todo el proceso de defunción:

- > Servicios Funerarios: Atención durante todo el proceso Traslado de la persona fallecida Tanatorio Traslado al destino final Otros servicios (ayuda al duelo, ayuda jurídica, ayuda domiciliaria).
- > Incineración / Cremación: Ceremonia de despedida personalizada Tramitación del destino elegido para las cenizas Entrega de las cenizas en domicilio
- > Enterramiento / Inhumación: Asignación Comprobación y preparación de la unidad de enterramiento Ceremonia de despedida personalizada Cerramiento y emisión de documentación.
- > Otras actividades de cementerios: Gestiones administrativas Reducciones y Traslados de fallecidos
- Trabajos de conservación.
- > Atención a la ciudadanía: Información general y asesoramiento sin coste Elaboración de presupuesto Atención de reclamaciones, quejas, sugerencias y felicitaciones. Actividades culturales (visitas guiadas, conciertos, etc.)

Horario: atención al fallecimiento e información general 24 horas los 365 días del año.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

- Ofrecemos una atención personalizada e integral y un trato personal y cercano, y realizamos en el 75 % de las salas una visita de seguimiento. Queremos que al menos el 85% de quienes utilicen los servicios lo valoren con una puntuación igual o superior a 8 sobre 10.
- 2. Prestamos los servicios con **puntualidad**. En el 90% de los casos no superamos los 45 minutos en desplazarnos para atender la demanda de servicio y respetamos los horarios acordados, particularmente de manera especial en lo relativo a la exposición en sala.
- 3. Ofrecemos unas **instalaciones adecuadas** en tamaño, comodidad, limpieza y señalización. No superaremos el **1% de personas insatisfechas** con las instalaciones.
- 4. Entregamos las **cenizas dentro de las 24 horas siguientes** a la ceremonia de incineración, al menos en el 90% de los casos.
- 5. Utilizamos **féretros ecológicos** al menos en el 90% de los servicios.
- 6. Cerramos las unidades de enterramiento una vez finalizado el entierro: la colocación de las lápidas en las sepulturas se realizará al menos en el 50% de los servicios de manera inmediata; en el 98% dentro de las 2 primeras horas y en el 100% dentro de las 4 horas siguientes al entierro.
- 7. Concertaremos las citas para los servicios de reducción de restos y traslados en un plazo máximo de 15 días en el 90% de los casos
- 8. Efectuaremos las **exhumaciones** de fallecidos en unidades de concesión temporal por 10 años como **máximo 90 días** después del abono del servicio correspondiente al destino final elegido por sus familiares.
- 9. Realizamos el requerimiento de documentación del 60% de las **solicitudes de cambio de titularidad** en menos de 30 días, del 100% en 60 días, y la resolución de la misma en menos de 30 días desde la entrega de la documentación pertinente.
- 10. Mantenemos y renovamos anualmente la certificación **UNE-EN-ISO 9001** de gestión de calidad, así como el Reglamento de Compromiso con las Familias.
- 11. Contestamos el 60% de las **sugerencias**, **reclamaciones y felicitaciones** como máximo en **30 días** naturales y en ningún caso en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los publicamos anualmente.

Dónde puedes

Informarte <u>madrid.es</u> - Tramitar <u>sede.madrid.es</u> - Sugerir, felicitar, reclamar <u>madrid.es/contactar</u> - Iniciar un debate o hacer una propuesta <u>decide.madrid.es</u> - Participar <u>madrid.participa</u> - Acceder a los datos abiertos <u>datos.madrid.es</u> - Hacerte voluntaria/o <u>voluntariospormadrid.madrid.es</u>

También en el teléfono gratuito <u>010</u> (o 91 480 00 10 desde fuera de Madrid) y en las <u>Oficinas de</u> Atención a la Ciudadanía.

Carta de Servicios en madrid.es Aprobada 11/04/2019. Certificada 18/11/2024. Evaluada 24/02/2025